

ACUERDO 015

Junio 29 de 2021

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, como "norma de normas" (Art. 4), y por tanto como documento rector frente a demás disposiciones legales y/o jurídicas establece que es obligación del Estado y de las personas proteger "las riquezas culturales y naturales de la nación" (Art. 8), así como el velar por la conservación de un ambiente sano y el derecho del gozo de toda persona sobre el mismo (Art. 79 y Art. 95).

Que el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una reserva de Biosfera, de categoría internacional y que busca la protección de la relación sociedad - naturaleza en un territorio insular, que habita una minoría étnica - raizal de formas sustentable.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que las Instituciones de Educación Superior como entidades responsables de la promoción de la investigación y educación formal estructuran sus programas de formación promoviendo la enseñanza en materia de la protección al ambiente y la sostenibilidad, en cumplimiento del art. 67 de la Constitución Política de Colombia "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente", con el fin de orientar el proceso pedagógico hacia un modelo educativo dirigido a enseñar para la sostenibilidad donde los actores de la Institución



participen activamente en la disposición, discusión y modificación de políticas ambientales en su entorno inmediato, apropiándose de valores y hábitos encaminados a la protección del medio ambiente.

Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Para todos los efectos, cuando en la presente política se menciona la palabra INFOTEP, se hace referencia al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

EDNA DEL PILAR PÁEZ

Presidenta

MARLON MITCHELL HUMPHRIES.

Secretario Técnico



POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

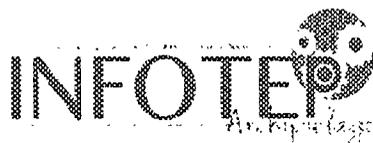
1. CONTEXTO

1.1. Contexto local

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es de gran importancia estratégica y ambiental para el país y para el mundo, no en vano fue declarado por la UNESCO como Reserva de Biosfera. En las islas se albergan especies animales y vegetales muy importantes y sus habitantes tienen una rica historia que es producto de la mezcla de piratas, de costumbres inglesas, españolas y de esclavos africanos, y poseen uno de los ecosistemas arrecifales más importantes del planeta. Actualmente, se están afectando los ecosistemas terrestres debido a los cambios en los usos de los suelos con la tala de árboles, quema de suelos por prácticas agrícolas incorrectas, y los consecuentes impactos sobre éstos y las especies que los habitan.

Por su parte, existe contaminación microbiológica por el vertimiento de las aguas residuales sin tratar y por la mala disposición de residuos sólidos, lo cual afecta en gran parte a las tres (3) islas, de forma mayoritaria a San Andrés que cuenta con el problema de vertimiento y manejo inadecuado de residuos sólidos más alto.

Igualmente, en el departamento también hay problemas de contaminación por ruido, la extracción ilegal de arena de las playas, la explotación incontrolada de fauna, aún en periodos de veda, y las deficiencias en la prestación de algunos servicios públicos, los cuales deben ser atendidos oportunamente, pero que aún no presentan mejoría importante a la



fecha. Sumado a lo anterior, al finalizar la vigencia 2020, el archipiélago fue azotado por los huracanes Eta e Iota, los cuales afectaron las islas y causaron grandes pérdidas materiales y afectación ambiental en el territorio.

1.2. Contexto institucional

El INFOTEP, creado mediante decreto 176 del 26 de enero de 1980 y reorganizado mediante Decreto Ley 758 de 1988, es un establecimiento público de educación superior del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La evolución de la institución está inscrita en el difícil contexto del desarrollo de la educación superior en las Islas. Nació como producto de la necesidad de la región de tener una Institución de Educación Superior que pudiera ser alternativa para quienes deseando ingresar a la universidad y no contaran con los recursos económicos necesarios para desplazarse a la Colombia continental o al exterior.

Además de lo anteriormente expuesto, el INFOTEP por su ubicación constituye un marco de referencia institucional en la isla en cuanto a sus acciones y actividades frente a la prevención de la contaminación, mitigación y adaptación al cambio climático y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; por lo anterior, la importancia en la implementación y apropiación de la Política de Gestión Ambiental.

2. GRUPOS DE INTERÉS

Se definen las partes interesadas como aquellas personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse afectadas por una decisión o actividad de la organización; por lo anterior, a continuación, se desarrolla la matriz de los grupos de interés o partes interesadas identificando a estos actores desde la gestión ambiental para el INFOTEP.

Grupo de interés	Parte interesada	Interna/ Externa	Necesidad o expectativa
Órganos directivos	Consejo directivo, rectoría y vicerreorías	Interna	Que la comunidad educativa adopte y practique las políticas de la institución, así como la organización académica, administrativa y financiera y la planeación institucional
			Uso adecuado de los recursos asignados

Grupo de interés	Parte interesada	Interna / Externa	Necesidad o expectativa
			<p>Que toda la comunidad educativa cumpla con las directrices normativas tanto internas como externa</p> <p>Que las directrices formuladas generen impactos positivos a la comunidad educativa.</p> <p>Obtener información del sistema de gestión ambiental y que demuestre conformidad y eficacia</p> <p>El cumplimiento de contratos, órdenes y cláusulas que por su naturaleza den cumplimiento a normativas ambientales y/o a objetivos y políticas ambientales de la institución.</p> <p>Mejora Continua</p> <p>Prevención y control de la contaminación generada por la institución</p> <p>Atender compromisos más allá de la normatividad ambiental vigente en cuanto a la protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>No incurrir en sanciones producto de incumplimientos a requisitos legales.</p> <p>Disminución de los gastos en pagos de servicios públicos mediante la promoción de una cultura amigable con el medio ambiente.</p> <p>Evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes ambientales.</p>
Comunidad universitaria	Estudiantes	Interna	<p>Socialización, divulgación, capacitación y sensibilización en temas ambientales.</p> <p>Espacios dispuestos adecuadamente que permitan actuar de forma amigable con el ambiente.</p>
	Docentes	Interna	Socialización, divulgación, capacitación y sensibilización en temas ambientales.

Grupo de interés	Parte interesada	Interna/ Externa	Necesidad o expectativa
	Personal administrativo	Interna	Espacios dispuestos adecuadamente que permitan actuar de forma amigable con el ambiente.
			Aumentar el uso de tecnologías con el fin de disminuir el uso de papel y de otros recursos.
			Socialización, divulgación, capacitación y sensibilización
			Implementación y apoyo en la política ambiental
			Espacios dispuestos adecuadamente que permitan actuar de forma amigable con el ambiente.
Sociedad civil	Comunidad aledaña	Externa	Implementación de sistemas de información que permita reducir el uso de materiales que generan un impacto negativo al medio ambiente.
			Disposición adecuada de residuos
			Reducción, mitigación o eliminación de los impactos ambientales generados.
			Inclusión en socializaciones, divulgaciones y capacitaciones en materia ambiental
			Uso sostenible de los recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
			Que el desarrollo de las actividades de la institución no afecten negativamente la interacción entre la comunidad y el medio ambiente.
Gobierno	Gobierno	Externa	Mejore las condiciones ambientales, beneficiando a la comunidad.
			Cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
			Atención oportuna a las diferentes solicitudes.
			Uso adecuado de los recursos asignados para evitar un detrimento patrimonial.
			Reducción y mitigación de los impactos ambientales generados

Grupo de interés	Parte interesada	Interna/ Externa	Necesidad o expectativa
			Cumplimiento legal superando el umbral de cumplimiento.
Sector productivo	Proveedores	Externa	Selección de proveedores basado en controles ambientales con los que cuente el proveedor.
	Contratistas	Externa	Socialización de política ambiental de la organización Que la institución sea quién provea los servicios ambientales
	Industria	Externa	Que los egresados de la institución cuenten con un conocimiento y enfoque ambiental en sus actividades
			Que la institución no genere impactos ambientales que afecten sus procesos productivos. Que la institución logre un mayor impacto regional en la solución de problemas ambientales de las comunidades de la isla.

3. REQUISITOS LEGALES

A continuación, se relacionan los requisitos legales aplicables de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Ley, decreto, norma o requisito	Entidad que la expide	Asunto
Decreto 2811 de 1974	Presidencia de la República	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan medidas sanitarias

Ley, decreto, norma o requisito	Entidad que la expide	Asunto
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Ley 115 de 1994	Congreso de la República	Define que la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de las condiciones humanas y del ambiente.
Decreto 1743 de 1994	MED	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente
Ley 697 de 2001	Congreso de la República	Mediante la cual se fomenta el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 627 de 2006	MAVDT	Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 2331 de 2007	Presidencia de la República	Establece una medida teniente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Decreto 2450 de 2008	Presidencia de la República	Mediante el cual se dictan medidas tenientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Ley 1252 de 2008	Congreso de la República	Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Resolución 1023 De 2005	MAVDT	Por la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación

Ley, decreto, norma o requisito	Entidad que la expide	Asunto
Ley 1333 de 2009	Congreso de la República	Disposiciones generales, Infracciones en materia ambiental, procedimiento para la imposición de medidas preventivas, procedimiento sancionatorio, Medidas preventivas, ministerio público ambiental, portales de información para el control de la Normatividad ambiental
Resolución 1511 de 2010	MAVDT	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1297 de 2010	MAVDT	Sistema de recolección selectiva y Gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores
Ley 1466 De 2011	Congreso de la República	Se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1523 de 2012	Congreso de la República	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Decreto 2981 de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

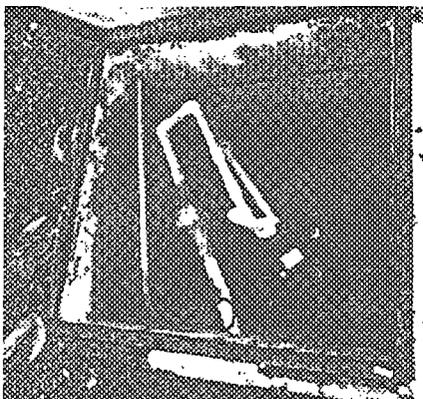
**4. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES:
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

De acuerdo con Carretero (2019)¹, de acuerdo con su manifestación física, los aspectos ambientales pueden clasificarse en:

- Emisiones: sustancias gaseosas, polvo, partículas, nieblas, humos, vapores, etc.
- Vertidos: a cauce de ríos, costa o sistema colector municipal.
- Residuos: urbanos o asimilables a urbanos, peligrosos e inertes.
- Ruido: emisión energética acústica.
- Consumo de recursos auxiliares: agua, energía eléctrica y combustibles.
- Afección en suelo

4.1 Recurso hídrico

El aprovisionamiento de agua potable es por medio de botellones cuya demanda se determina según las necesidades del INFOTEP. Frente al suministro de agua para otras actividades de saneamiento se identifica que la institución no se encuentra conectado a red de acueducto, por lo que el abastecimiento de agua a baños y la cocineta es por medio de un pozo de bombeo a dos tanques elevados que se ubican en el techo de segundo piso sobre una estructura de concreto.



Por lo anterior, no se conoce el consumo mensual de agua ni se tiene registro del consumo por medio de facturas de servicios públicos. En visita diagnóstica también se identificó que no se revisan regularmente las redes hidráulicas con el fin de detectar derrames o fugas de

¹ Carretero, A. (2019). *Aspectos ambientales. Identificación y Evaluación*. 2ª edición. Bogotá, D.C. Colombia: Alfaomega.



agua; no se hacen monitoreos de calidad de agua ni hay sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Se cuenta con cuatro unidades sanitarias para el servicio a estudiantes y personal de las instalaciones, dos en cada piso; cada unidad cuenta con dos sanitarios y dos lavamanos para el servicio de hombres y mujeres. Adicionalmente, en la dirección se cuenta con una batería de uso exclusivo de esa oficina.

4.2 Energía

Frente al consumo de energía, no se cuenta con reportes para verificación continua de los consumos por lo que no es posible definir objetivos para la reducción de estos. No obstante, se evidencia que se usa energía renovable por medio de paneles solares para el suministro de energía eléctrica en la institución, los cuales suplementan la distribución de energía, sin embargo, no cubren toda la necesidad de recurso energética de la institución, por lo cual se continua con consumo mediante suministro por parte de la empresa se energía del departamento.

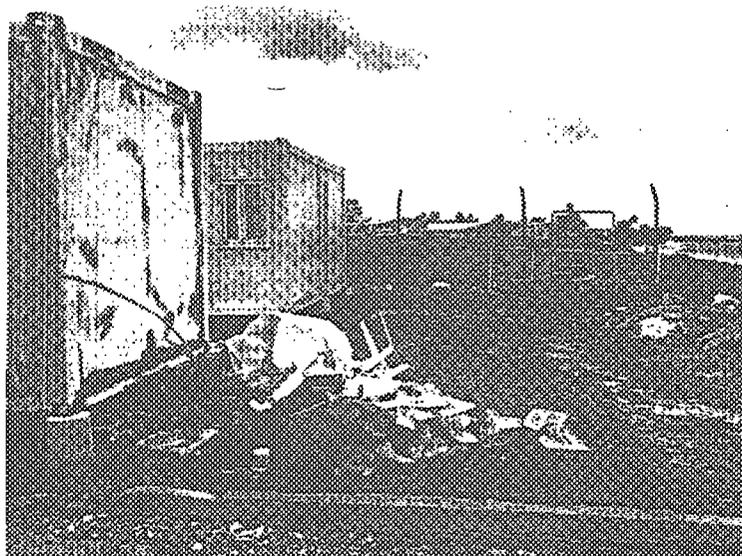
Se reporta que los equipos son apagados cuando termina la jornada laboral o no están en uso, hay uso de iluminación de bajo consumo energético, se tienen ajustados los niveles de iluminación de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada zona, no hay dispositivos de secado de manos en los baños, no se cuenta con equipos de control ni sistemas de manejo de energía en tiempo real o temporizadores. Adicionalmente, no se evidencia programación ni ejecución de mantenimientos preventivos en la red.

4.3 Residuos sólidos

Con respecto al manejo de residuos sólidos, se identificaron cinco puntos ecológicos en la institución para la separación en la fuente de estos con uso de bolsas de colores por cada tipo de residuo. Pese a esto, se evidencia también que no hay una adecuada separación de los mismos, ni programas para el manejo adecuado de los residuos sólidos.



adicionalmente , se evidenció la acumulación de residuos en las áreas externas a la institución de forma inadecuada y el almacenamiento de elementos que no se encuentran en uso en sitios no adecuados para tal fin.



Esta afectación también se presenta en el paisajismo y el uso de suelo de la institución debido a que no se cuenta con la disposición adecuada de este tipo de residuos, por lo que su acumulación en sitios externos sin manejo adecuado se establece como impacto ambiental también en estos componentes.



5. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFOTEP fomenta la sostenibilidad y un entorno ambientalmente sano dentro del desarrollo de su misión como institución educativa y de formación superior, contribuyendo a la protección de su entorno natural en la Isla de San Andrés con el fin de disminuir y prevenir los impactos ambientales generados por el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de la legislación ambiental vigente e incluyendo de forma transversal la educación ambiental en los procesos de docencia, educación y funcionamiento administrativo bajo el principio de la mejora continua.

De acuerdo con lo anterior, definimos los siguientes principios orientadores asegurando el cumplimiento de nuestra política en el marco del desarrollo sostenible:

- a. Implementamos acciones responsables con el medio ambiente, minimizando afectación a especies y ecosistemas en la isla de San Andrés.
- b. Conocemos y cumplimos la normatividad ambiental vigente.
- c. Gestionamos los impactos ambientales con enfoque preventivo.
- d. Socializamos la política ambiental con los actores institucionales para su conocimiento, apropiación y cumplimiento.
- e. Desarrollamos procesos efectivos de educación, comunicación, información y participación orientados a la protección del medio ambiente por parte de la comunidad educativa.
- f. Extendemos de manera vinculante, promoviendo el cumplimiento de estos principios a proveedores, contratistas y actores involucrados en los procesos de la institución.

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

De acuerdo con nuestra política de gestión ambiental, se definen los siguientes objetivos ambientales para la institución.

- a. Promover el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable para la comunidad educativa y su entorno.
- b. Fortalecer prácticas ambientales que fomenten la armonía socio ambiental de la isla con la Institución.

- c. Promover acciones encaminadas a la mejora continua de la gestión ambiental en la Institución por medio de buenas prácticas ambientales por parte de todos los actores.
- d. Desarrollar espacios para la participación y educación ambiental con el fin de que la Institución y sus colaboradores reflexionen sobre las problemáticas ambientales, generando una cultura de responsabilidad ambiental.
- e. Implementar acciones y directrices para un uso eficiente y ahorro de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, mejoramiento del paisaje, entre otros.
- f. Propender por el cumplimiento de las políticas y el marco normativo ambiental vigente, a nivel local y nacional.
- g. Fortalecer el Plan Integral de Gestión Ambiental buscando prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades misionales de INFOTEP.
- h. Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.

7. LINEAMIENTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

7.1 Recurso hídrico

De acuerdo con lo identificado en la revisión de aspectos e impactos ambientales se definen las siguientes actividades en el marco de la política y objetivos ambientales establecidos:

Corto plazo

- a. Contar con registros disponibles del consumo de agua potable de acuerdo con las compras realizadas.
- b. Es importante la socialización a la comunidad del programa de ahorro de agua, incluyendo avisos con medidas en instalaciones sanitarias (preferiblemente semestralmente, mínimo anualmente).
- c. Realizar procedimientos para la dosificación de detergentes, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable con periodicidad definida.

Mediano plazo



- d. Instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- e. Realizar revisiones preventivas anuales del sistema de bombeo de agua para saneamiento básico (anualmente).
- f. Realizar capacitaciones frente a las actividades anteriormente mencionadas (mínimo una anualmente).
- g. Implementar auditorías internas anuales para la verificación de cumplimiento de estas medidas en el marco de la mejora continua.

7.2 Energía e iluminación

De acuerdo con lo identificado en la revisión de aspectos e impactos ambientales se definen las siguientes actividades en el marco de la política y objetivos ambientales establecidos:

Corto plazo

- a. Socializar semestralmente el programa de ahorro de energía a la comunidad educativa con el fin de dar cumplimiento al mismo.
- b. Registrar mensualmente los consumos de energía con el fin de establecer metas y medidas de reducción.
- c. Dar cumplimiento al programa para el uso eficiente de la energía establecido en el Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA

Mediano plazo

- d. Realizar auditorías internas anuales con el fin de verificar el PIGA.

7.3 Consumo de papel y otros materiales de oficina

Teniendo en cuenta el programa para el ahorro de papel, se definen las siguientes estrategias:

Corto plazo

- a. Realizar las campañas sobre toma de conciencia frente al uso de papel reciclado de materiales de oficina, fortaleciendo estas capacitaciones en el personal administrativo de la organización.
- b. Realizar y mantener la limpieza y aseo a la sede y sus alrededores con el fin de evitar afectaciones al paisaje por residuos y elementos dispuestos o almacenados en lugares que no dan cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.



- c. Dar cumplimiento a las medidas de reducción establecidas en el Plan Integral de Gestión Ambiental - FIGA.

Mediano plazo

- d. Verificar cumplimiento de la ejecución de potenciales medidas de reducción en el programa para la gestión de residuos y cero papel del Plan Integral de Gestión Ambiental - FIGA.
- e. Implementar auditorías internas anuales para la verificación de cumplimiento de estas medidas en el marco de la mejora continua.

8. PROGRAMAS Y PROYECTOS

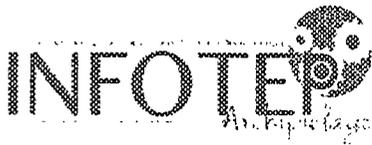
De acuerdo con la política ambiental definida, se establecen los siguientes programas y proyectos para su implementación, cuya profundización se puede verificar en el FIGA del INFOTEP.

Promover el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable para la comunidad educativa y su entorno.

Actividades:

- Realizar las mediciones pertinentes frente a consumos de agua (potable y para saneamiento) y energía, mantenerlos en un registro documentado con actualización mensual con el fin de establecer objetivos de reducción y eficiencia.
- Desarrollar una limpieza general de la Institución, retirando escombros y residuos que se encuentran dispuestos a los alrededores.
- Capacitar al personal encargado del manejo y almacenamiento de estos residuos con el fin de evitar vectores y generar una separación efectiva de los mismos.
- Desarrollar campañas periódicas a la comunidad educativa para el conocimiento de estas medidas de forma que contribuyan en su ejecución desde sus actividades cotidianas.

Fortalecer prácticas ambientales que fomenten la armonía socio ambiental de la isla con la Institución.



Actividades:

- Apoyar los procesos académicos con lineamientos de educación ambiental de forma transversal, incluyendo la importancia de entender su entorno como ecosistema y de esta forma sus servicios ecosistémicos.
- Fomentar la separación en la fuente de los residuos y el respectivo uso adecuado de los puntos ecológicos distribuidos en la institución.

Promover acciones encaminadas a la mejora continua de la gestión ambiental en la Institución por medio de buenas prácticas ambientales por parte de todos los actores.

Actividades:

- Dar cumplimiento a las auditorías internas anuales establecidas en el Plan Integral de Gestión Ambiental de la institución.
- A partir de los informes de auditorías, establecer medidas para la mejora continua de la gestión ambiental en la institución.

Desarrollar espacios para la participación y educación ambiental con el fin de que la Institución y sus colaboradores reflexionen sobre las problemáticas ambientales, generando una cultura de responsabilidad ambiental.

Actividades:

- Promover un espacio anual para la participación de la comunidad educativa por medio de actividades que permitan la reflexión frente a las problemáticas ambientales en la isla.

Implementar acciones y directrices para un uso eficiente y ahorro de agua energía, gestión integral de residuos sólidos, mejoramiento del paisaje, entre otros.

Actividades:

- Implementar y ejecutar los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y gestión de residuos y cero papel.
- Realizar socializaciones periódicas a la comunidad educativa frente a la existencia y ejecución de estos programas en la institución.
- Registrar las actividades desarrolladas con el fin de facilitar su medición, evaluación y acciones de mejora.

Propender por el cumplimiento de las políticas y el marco normativo ambiental vigente, a nivel local y nacional.



Fortalecer el Plan Integral de Gestión Ambiental buscando prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades misionales de INFOTEP.

Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.

9. APLICABILIDAD

La política de Gestión Ambiental será aplicable a todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía frente a las buenas prácticas desarrolladas por la Institución para la prevención de la contaminación, cumplimiento de requisitos legales ambientales y mejora continua.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta. La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento y evaluación a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo de la presente política.	Proceso de seguimiento y evaluación	Proceso de seguimiento y evaluación con asignación de responsable de liderarlo	Comité de Coordinación Ambiental Institucional	Anual
Considerar la evaluación como una práctica permanente en la gestión ambiental de la entidad	Gestión de la entidad	Gestión de la entidad evaluada periódicamente	Comité de Coordinación Ambiental Institucional	Anual
Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión ambiental previamente establecidos en el PIGA	Gestión de la entidad por medio de indicadores del PIGA	Gestión de la entidad evaluada periódicamente mediante indicadores	Comité de Coordinación Ambiental Institucional	Anual
Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros	Información de seguimiento y la evaluación	Información del seguimiento y la evaluación documentados	Comité de Coordinación Ambiental Institucional	Anual
Socializar con la comunidad educativa la política y sus principios orientadores para su debida apropiación e implementación.	Gestión de la entidad	Cumplimiento mediante indicadores	Comité de Coordinación Ambiental Institucional	Semestral

11. RECURSOS



Esta política no tendrá presupuesto estipulado, este se podrá asignar en la medida que se requiera para el desarrollo de las actividades que operativicen la política.

Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros, serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la Institución.

12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LAS POLÍTICAS MISIONALES.

Esta política se articula con las siguientes políticas del modelo:

- Planeación institucional,
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos,
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional,
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control interno.

En lo que respecta a las políticas de los procesos misionales, este documento se articula con:

- Política de investigación: dado que la misma desde su planteamiento propende por:
 - “Encontrar alternativas de solución a problemas para el avance del conocimiento, la ciencia, la tecnología, la cultura, el medioambiente y desarrollo sostenible”, por ello toda práctica de generación de conocimiento está encaminada a realizar acciones de gestión ambiental para así lograr el desarrollo sostenible, entendido éste, como aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1987 y reafirmada en la Conferencia de Río en 1992).
 - La orientación estratégica del Alcance de la Política de Investigación de INFOTEP para generar y aplicar conocimientos, propende por liderar procesos investigativos en relación con el fundamento del respeto ambiental del territorio como un pilar fundamental para responder a los desafíos y compromisos con la sociedad.
 - Consciente de la importancia de la Gestión Ambiental, lo relevante de las condiciones de insularidad y la relación de inclusión antropológico-Cultural en el territorio, los principios de la política de Investigación se orientan a generar una cultura de conocimiento que contribuya al



desarrollo de ambiental para fortalecer la conciencia del desarrollo sostenible.

- Política de Extensión: desde su planteamiento se distinguen estrategias de relacionamiento con el medio o el sector externo, por lo cual, en temas ambientales (y otras materias formuladas en la política de extensión) desde el proceso de extensión existen dos (2) formas diferentes de relacionamiento con el medio:
 - Conferencias, cursos, diplomados y o seminarios para público no regular de la institución.
 - Proyectos de extensión: los cuales son proyectos de intervención social con una duración específica que responde a necesidades o demandas de interés social.

13. RESPONSABILIDADES

La implementación, cumplimiento y seguimiento de la presente política se enmarca en los programas y actividades definidas en el PIGA donde se establecen como responsables los integrantes del Comité de Coordinación Ambiental Institucional y el gestor ambiental de INFOTEP SAI.

14. RIESGOS

La no implementación de la Política de Gestión Ambiental puede conllevar a que la entidad no cuente con indicadores a fin de monitorear y medir el desempeño de los procesos, dimensiones, planes, programas y proyectos, así como el posible incumplimiento de requisitos legales ambientales, que en conjunto pueden ir en contravía de la mejora continua lo que se traduce en una gestión deficiente percibida por los grupos de interés.

15. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta política se encuentra aprobada por el Acuerdo No. 015 del 29 junio de 2021.